

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.674 · 2026

LEY 15.674

Boletín Oficial, 30 de octubre de 2026 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.674

ARTÍCULO 1°. Declárase el año 2027 como “Año del Centenario del nacimiento del Presidente Raúl Ricardo Alfonsín”, en conmemoración del centenario de su nacimiento, ocurrido el 12 de marzo de 1927.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, promoverá y coordinará durante el año 2027 actividades, programas, jornadas, seminarios y acciones de difusión destinadas a recordar y poner en valor la figura, el pensamiento y el legado democrático del Presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

ARTÍCULO 3°. Dispónese que, durante el año 2027, toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, deberá llevar la leyenda “2027 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSÍN”.

ARTÍCULO 4°. Invítase a los Municipios de la provincia de Buenos Aires, así como a instituciones educativas, culturales y organizaciones de la sociedad civil, a adherir a la conmemoración establecida en la presente Ley y a promover actividades alusivas durante el año 2027.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.674. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).